ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS

NIT. 800169265

GETSEMANI CLL. DEL GUERRERO N 29 -64

Teléfono: 6566803 Fax: 6566803 Email: general@etcartagena.org

CARTAGENA DE INDIAS D.T. Y C.

Fecha de Corte: 2022/03/30

Hora de Impresión: 08:24 AM

COMPROBANTE DE EGRESOS No: 01-0000010361

Fecha : 2022/03/30

Unidad de Negocio: Local

Proveedor : 1143367167

Nombre : JIMENEZ PERALTA DIANA MARCELA

Tasa de Cambio: 0.0000

Por Concepto: CANC. FACT. No. CC01

Cuenta	Aux/Cco/Ter/Cli/Prov	Descripción	Débito	Crédito
2505010102	1143367167	FA CC01 2022/03/30	2,700,000.00	0.00
1110060107	1143367167	TRF 30032022 JIMENEZ PERALTA DIANA MARC	0.00	2,700,000.00
0330050505	1143367167	EGRESO RUBRO: 2.1.2.02.02.8.01 / 110	2,700,000.00	0.00
0322050505	1143367167	EGRESO RUBRO: 2.1.2.02.02.8.01 / 110	0.00	2,700,000.00
Totales			**5,400,000.00**	**5,400,000.00**

Elaboró: LIZZETH

Revisó: Ti Can

Aprobó: KLCCC1

Recibí conforme: _____

C.C.#

BBVA

Generador de pagos Plan B

REPORTE DE PAGO

Fecha: 2022/03/30
Cuenta Emisora: A
Importe Total: $76,260,963.00
No Ordenes: 14

Identificación	Beneficiario	Importe	Fp	Banco	Tc	NoCuenta	Fecha Limite AAAA	MM	DD	Concepto1	E-mail
1047428737	SINDI PAOLA GARCES	$4,500,000.00	1	0001	01	097221725	0000	00	00	ING INDUSTRIAL	
1036936777	LIZZETH IRENE RIVERA JARAMILLO	$4,400,000.00	1	0013	02	089351043	0000	00	00	CONTADOR PUBLICO	
1047450121	MARIA VICTORIA ANGULO COTTA	$3,000,000.00	1	0019	02	9292038609	0000	00	00	ASESORA JURIDICA	
1047428292	ROSELYN MONTERO ACOSTA	$6,455,000.00	1	0007	02	09813285573	0000	00	00	ASESORA JURIDICA	
7921950	JUAN CARLOS BURGOS ROLON	$7,082,000.00	1	0051	02	0570056080318894	0000	00	00	DIRECTOR FINANCIERO	
1143357381	LEON BLANCO SANDRA PATRICIA	$7,853,000.00	1	0019	02	7982001204	0000	00	00	ASESORA JURIDICA	
9237389	RAMOS CONSUEGRA JONNYFERTH	$5,480,000.00	1	0007	02	67841910670	0000	00	00	ASESOR CONTABLE	
1143355859	HUGO MANUEL OLMOS SERPA	$4,000,000.00	1	0007	02	67893370266	0000	00	00	ING INDUSTRIAL	
33104398	ROJAS CAMARGO JACKLIN	$7,853,000.00	1	0052	02	825792950	0000	00	00	DIRECTORA DE PUESTA EN VALOR	
9284574	ZAPATEIRO ALTAMIRANDA MARIO DE JESUS	$11,137,963.00	1	0051	02	0550058900066778	0000	00	00	DIRECTOR DE OBRAS	
1143336312	FRANCISCO DE JESUS DUQUE CAMACHO	$4,400,000.00	1	0007	02	91201901494	0000	00	00	CONTADOR PUBLICO	
8834906	CARLOS ENRIQUE MARULANDA CASTILLO	$3,700,000.00	1	0007	02	78859303969	0000	00	00	MAESTRO DE CARPINTERIA	
1047365575	HOLMAN PITALUA	$3,700,000.00	1	0007	02	8523234201	0000	00	00	MAESTRO DE CONSTRUCCION	
1143367167	DIANA MARCELA JIMENEZ PERALTA	$2,700,000.00	1	0007	02	91215807377	0000	00	00	CONTRAMAESTRE DE COCINA	

Escuela Taller
Cartagena de Indias
ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS

O R D E N D E P A G O

ESTADO : APROBADO

SECCION PRINCIPAL :

UNIDAD EJECUTORA :

Vigencia : 2022

Consecutivo OPP: 15,274
Número : 39-0000008008

VIGENCIA ACTUAL

Fecha Orden Pago : 2022/03/30
Pagado a : JIMENEZ PERALTA DIANA MARCELA
Nit : 1143367167
Descripcion : PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION COMO CONTRAMAESTRE DE COCINA
Entradas : 24-0000007896

Entrada 24 - 0000007896. Factura CC01

Rubro	Recurso	Tipo	Valor
2.1.2.02.02.8.01 - SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A	110 - RECURSOS PROPIOS	Vr-inicial	2,700,000.00

VALOR TOTAL DE ORDEN DE PAGO: 2,700,000.00

VALOR NETO A PAGAR: 2,700,000.00

Son : DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS CON 0/100

Central de Cuentas

Contabilidad

Administrativo y Financiero

RAFAEL DEL CRISTO CUESTA CASTRO
Ordenador del Gasto

24 DE MARZO DEL 2022

Cta. Cobro N. 001

ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS
Nit. 800.169.265-3

DEBE A:

DIANA MARCELA JIMENEZ PERALTA

LASUMA $2.700.000.00*

Por concepto del pago de los honorarios acuerdo con lo establecido en la cláusula Sexta del contrato de prestación de servicios No.**33F - 2022**, correspondiente periodo del 1 de MARZO al 31 de MARZO de 2022, suscrito entre la ETCAR y **DIANA MARCELA JIMENEZ PERALTA**

SON: DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($2.700,000.00)

Sírvase consignar a la cuenta de ahorros **No.** 912-158073-77 de Bancolombia

DIANA MARCELA JIMENEZ PERALTA
C.C: 1.143.367.167 DE CARTAGENA
CEL: 312 7693006

FORTIFICACIONES
CARTAGENA DE INDIAS

Escuela Taller
Cartagena de Indias

CERTIFICADO DE SUPERVISIÓN

CONTRATISTA	**DIANA MARCELA JIMENEZ PERALTA**
FECHA DEL CONTRATO	**28 DE ENERO DEL 2022**
Nº DEL CONTRATO	**33-F 2022**
TIPO DE CONTRATO	**PRESTACION DE SERVICIOS**
OBJETO DEL CONTRATO	Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión como Contramaestre de Cocina para el proyecto de formación académica de la Escuela Taller Cartagena de Indias.
VALOR DEL CONTRATO	**Trece millones quinientos mil pesos (13.500.000)**
PLAZO	**5 MESES HASTA EL 31 DE JULIO**
NATURALEZA DEL CONTRATISTA	**PERSONA NATURAL**
FECHA DE INICIO	**1 de marzo del 2022**
DESEMBOLSO A PAGAR	**PRIMER PAGO -MARZO**

CERTIFICADOS	**NUMERO**	**DIRECCION O DEPENDENCIA**	**FECHA**	**VALOR**
DISPONIBILIDAD	79	Dirección de obras/puesta en valor	2022/01/25	186.600.000.00
REGISTRO	165	Dirección de obras/puesta en valor	2022/1/31	13.500.000

Con fundamento en el informe de gestión presentado por el CONTRATISTA, el suscrito **RAFAEL CUESTA**, Supervisor del Contrato No. **33F-2022**

CERTIFICA

Que **DIANA MARCELA JIMENEZ PERALTA**, identificado con C.C. Nº 1.143.367.167 cumplió a satisfacción con las obligaciones contraídas en el contrato de prestación de servicios **Nº 33F-2022**, complementado con la siguiente información.

Sistema General en Seguridad Social: Se aportó la constancia que el contratista acreditó los requisitos previstos en el Art. 23 de la ley 1150 de 2007 así:

Personas Naturales: Salud, Pensión y ARL.**(MARZO)**

Personas jurídicas: Sistema de seguridad integral, SENA, ICBF y Cajas de compensación familiar.

OBSERVACIONES:

La presente certificación se expide para el cobro de los honorarios del periodo 1 de MARZO del 2022 al 31 de MARZO del 2022, correspondiente a la suma de **DOS MILLONES SETECIENTOSMILPESOS M/CTE ($2,700,000.00).**

Atentamente,

SUPERVISOR DEL CONTRATO
Escuela Taller Cartagena de Indias

VoBo.

Escuela Taller Cartagena de Indias / FORTIFICACIONES CARTAGENA DE INDIAS	**INFORME DE ACTIVIDADES N.° 1 de 5**	**Página 1 de 4**
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 33- F 2022	**PERIODO DEL INFORME** Desde (1/03/2021) Hasta (31/03/2022)

DATOS DEL CONTRATO				
Contratista: DIANA MARCELA JIMENEZ PERALTA				
Objeto: Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión como Contramaestre de Cocina para el proyecto de formación académica de la Escuela Taller Cartagena de Indias.				
Valor Contrato: Trece millones quinientos mil pesos (13.500.000)				
No Contrato 33F-2022	**Plazo: 5 mes(es)** Desde la legalización del contrato el 1 de MARZO del 2022 Hasta el 31 de JULIO del 2022.	Fecha de Iniciación (1/3/2022)	Fecha de Terminación (31/07/2022)	Porcentaje de ejecución 20%
Dependencia: DIRECCIÓN DE OBRAS/PUESTA EN VALOR				
Supervisor: RAFAEL DEL CRISTO CUESTA CASTRO				
Periodo del Informe: 1 DE MARZO AL 31 DE MARZO DEL 2022				

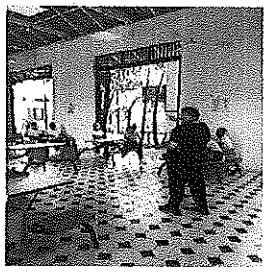
En desarrollo de las actividades del objeto del contrato desarrolle las siguientes actividades acorde con el contrato en mención:

INFORME DE ACTIVIDADES N.° 1 de 5

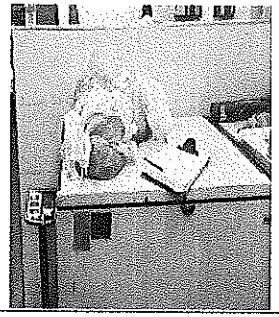
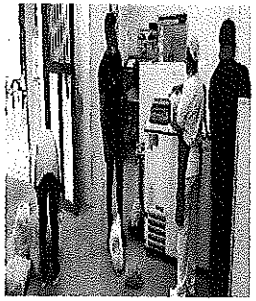
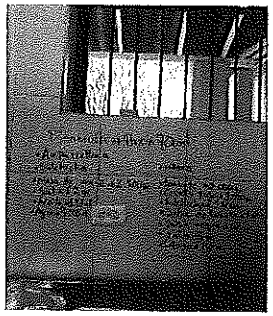
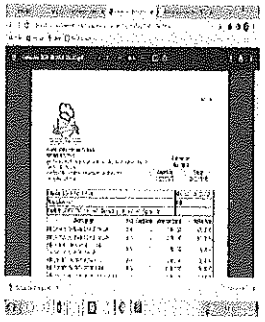
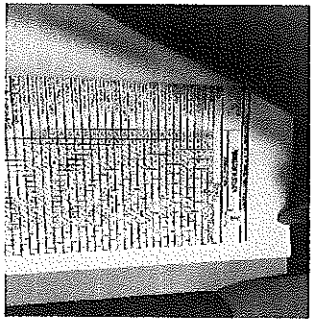
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 33- F 2022

PERIODO DEL INFORME
Desde (1/03/2021) Hasta (31/03/2022)

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DURANTE EL PERÍODO REPORTADO

Obligación Contractual	Actividades realizadas	Porcentaje Avance	Soporte Anexar soporte en archivo original y una copia en PDF
Apoyar al maestro de taller en todas las actividades y ejercicios prácticos con los aprendices.	Se apoya todos los procesos que se realizan durante el periodo de aprendizaje de los jóvenes.	100%	 
Apoyar al maestro en las clases teóricas del oficio.	Se apoya a el maestro durante las clases teóricas del oficio teniendo en cuenta el cronograma establecido	100%	 
Apoyar a los aprendices en las actividades propias del oficio y prácticas de taller	Se apoyan a los aprendices en todas las actividades propias del oficio.	100%	 

Escuela Taller Cartagena de Indias / FORTIFICACIONES CARTAGENA DE INDIAS	**INFORME DE ACTIVIDADES N.° 1 de 5**	**Página 3 de 4**
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 33- F 2022	**PERIODO DEL INFORME** Desde (1/03/2021) Hasta (31/03/2022)

Recibir los equipos, herramientas e insumos requeridos para la obra y /o actividades y dar buen uso de estos.	Durante el proceso de aprendizaje se reciben los materiales y herramientas indicadas para las actividades del programa	100%	 
Realizar informe periódico con las actividades realizadas en el taller	Se realizan los informes pertinentes de cada periodo teniendo en cuenta las actividades realizadas	100%	 
Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato.	Se atienden oportuna mente todos los requerimientos que el supervisor crea convenientes.	100%	 

RELACIÓN DEL PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL				
ÍTEM	**PERÍODO PAGO** (03/2022)	**FECHA DE PAGO** (07/03/2022)	**VALOR APORTADO** (Sobre el 40% del ingreso mensual) no debe ser inferior a un SMLV	**ENTIDAD RECAUDADORA**
PENSIÓN	**03/2022**	**07/03/2022**	**172.800**	**Colfondos**
SALUD	**03/2022**	**07/03/2022**	**135.000**	**Salud total**
ARP				

NOTA: ANEXAR COMPROBANTE DE PAGO PLANILLA ÚNICA Y PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACIÓN DE APORTES (DETALLADA) PARA PENSIÓN, SALUD Y ARP.

Ciudad y fecha: Cartagena de indias 24 de Marzo del 2022

CONTRATISTA
N.° CC. 1.143.367.167

VB

aportes en línea

Planilla Integrada

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1143367167		JIMENEZ PERALTA DIANA MARCELA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	los alpes tv 71b n 31k15	CARTAGENA-BOLIVAR	6630332	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-03	2022-03	08374455	9431872200	1	2022/04/19	2022/03/07	BANCO DE OCCIDENTE	0	$307,800

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$172,800	$0	$0	$172,800
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	$172,800	$0	$0	$172,800
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$135,000	$0	$0	$135,000
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$135,000	$0	$0	$135,000
TOTAL				1	$307,800	$0	$0	$307,800

2022/03/14 03:26 PM

aportes en línea

Planilla Integrada

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1143367167		JIMENEZ PERALTA DIANA MARCELA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	los alpes tv 71b n 31k15	CARTAGENA-BOLIVAR	6630332	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-03	2022-03	08374455	9431872200	I	2022/04/19	2022/03/07	BANCO DE OCCIDENTE	0	$307,800

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

| EMPLEADO | | | | | | | | | NOVEDADES | | | | | | | | |

							SALARIO			PENSION														SALUD						
:t	Fecha Inicio vct	Fecha Fin vct	frl	Fecha Inicio frl	Fecha Fin frl	vlp	Valor	Integral	Tipo de Salario	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Tarifa Alto Riesgo Pensión	Valor Cotización	Cotización Voluntaria Empleador	Cotización Voluntaria Afiliado	Fondo Solidaridad Pensional	Fondo Subsistencia	Valor No retenido	Total	AFP Destino	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Valor Cotización	Valor UPC
							$ 1.080.000	No		COLFONDOS	30	$ 1.080.000	16%	SIN RIESGO	$ 172.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 172.800		SALUD TOTAL	30	$ 1.080.000	12,5%	$ 135.000	$ 0
																					$ 172.800						$ 135.000	

aportes en línea

Planilla Integrada

		CCF					RIESGOS						PARAFISCALES										
Total	EPS Destino	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Valor Cotización	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Clase Riesgo	Valor Cotización	Días	IBC	Tarifa SENA	Valor Cotización SENA	Tarifa ICBF	Valor Cotización ICBF	Tarifa ESAP	Valor Cotización ESAP	Tarifa MEN	Valor Cotización MEN	Exonerado SENA e ICBF
$ 135.000			0	$ 0	0%	$ 0		0	$ 0	0%	1	$ 0	0	$ 0	0%	$ 0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	No
$ 135.000						$ 0						$ 0				$ 0		$ 0		$ 0		$ 0	

Información general

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP CO1.PCCNTR.3552334
Versión del contrato 1
Estado de contrato En ejecución
Fecha de generación del estado 25 días de tiempo transcurrido *(2/02/2022 5:13:48 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato 33F-2022
Objeto del contrato Prestación de servicios profesionales como Contramaestre de Cocina para el proyecto de formación académica técnica de la Escuela Taller Cartagena de Indias para el periodo 2022.
Tipo de Contrato Prestación de servicios
¿Asociado a otro contrato? ☐Sí ☑No
Duración del contrato 5 Meses
Fecha de inicio de contrato 21 horas para terminar *(1/03/2022 8:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato 31/07/2022 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días 0 días
Liquidación ☐Sí ☑No
Obligaciones Ambientales ☐Sí ☑No
Obligaciones pos consumo ☐Sí ☑No
Reversión ☐Sí ☑No

Información de la Entidad Estatal contratante

ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS
COLOMBIA, Cartagena
☆☆☆☆☆
0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

DIANA MARCELA JIMENEZ PERALTA
COLOMBIA, Cartagena
Número de documento 1143367167

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
DIANA MARCELA JIMENEZ PERALTA			

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *DIANA MARCELA JIMENEZ PERALTA* *Fecha de aprobación:* *2/02/2022 5:28:26 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *RAFAEL DEL CRISTO CUESTA CASTRO* *Fecha de aprobación:* *2/02/2022 6:50:04 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_3552334_Firmado
Contrato en ejecución:

Información del contrato

Tipo de proceso Contratación directa.
Unidad de contratación Formación
Proceso de Contratación CD-FORM-05-2022
Título de la oferta
Cuantía del contrato 13.500.000 COP

Condiciones

Documentos Tipo

Documentos Tipo No — Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:

El contrato puede ser prorrogado ☐Sí☐No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐Sí☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☐Sí☑No

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Sí☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago

Plazo de pago de la factura

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.3552334
Proveedor DIANA MARCELA JIMENEZ PERALTA
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

	Descripción	Nombre	
☐	27ENE2022. Comunicado Contratos Ley de Garantías - Protocolo Transitorio.pdf	27ENE2022. Comunicado Contratos Ley de Garantías - Protocolo Transitorio.pdf	Descargar Detalle
☐	CORREO SECOP VALIDANDO CONTRATOS.pdf	CORREO SECOP VALIDANDO CONTRATOS.pdf	Descargar Detalle

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones Barrio Getsemani, Calle del Guerrero No. 29-64
Ubicación CO-BOL-13001 - Cartagena
País COLOMBIA
Departamento Bolívar
Municipio Cartagena
Dirección Barrio Getsemani, Calle del Guerrero No. 29-64
Código postal

	Grados (°)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	Getsemani Calle del Guerrero No 29-64	COLOMBIA > Bolívar > Cartagena

Bienes y servicios

1 CO1.PCONTR.3552334

0.1 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal 13.500.000,00
33_DIAN;...	80111600	Prestación de servicios profesionales como Contramaestre de Cocina para el proyecto de formación académica técnicade la Escuela Taller Cartagena de Indias para el periodo 2022.	1,00	UN	13.500.000,00	13.500.000,00	13.500.000,00

Documentos del Proveedor

Lista de documentos

La siguiente es una lista de los documentos que puede solicitar a los Proveedores para la acreditación de los requisitos habilitantes. Para solicitar un documento marque el cuadro que aparece a la derecha.

Filtrar por familia

Documento	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
Formato de Experiencia	☐	☐
Certificaciones	☐	☐
Documentos que acreditan la identificación de los representantes legales y miembros de juntas directivas.	☐	☐
RUP	☐	☐
RUT	☐	☐
Limitaciones del representante legal (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Actividades por el objeto social (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Estados financieros auditados con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior suscritos por el representante legal con sus notas. Si la antigüedad del interesado es insuficiente, adjuntar estados financieros trimestrales o de apertura; o documento equivalente para las personas naturales.	☐	☐
Un certificado que acredite los indicadores de capacidad financiera y organizacional.	☐	☐
La lista de los contratos que acreditan su experiencia identificando: el código del Clasificador de Bienes y Servicios; plazo; valor; ejecutor del contrato (singular o plural); e información de contacto del cliente del Proveedor.	☐	☐
Actas de Asamblea	☐	☐
Anexo de Acreditación de experiencia	☐	☐
Anexo de Acreditación de capacidad financiera	☐	☐
Anexo de Acreditación de capacidad organizacional	☐	☐
Certificado de constitución de proponente plural	☐	☐
Certificación de tamaño empresarial (MiPyme)	☐	☐
Último acto de estructura y organización de la Entidad Estatal. Este puede ser Ley, Decreto, Ordenanza, Acuerdo o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la Entidad Estatal.	☐	☐
Acta de posesión del Ordenador del Gasto, en caso de delegación se debe adjuntar el acto de delegación emitido por el representante legal y acto de posesión del delegado.	☐	☐
Documento de autorización del usuario administrador de la Entidad Estatal o de la entidad privada que contrata con cargo a recursos públicos en SECOP II.	☐	☐
Plan de amortización	☐	☐

Documentos administrativos

	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados		

Documentos del contrato

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle

Información presupuestal

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	RAFAEL DEL CRISTO C	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	73169868	Guardar y notificar
Supervisor	RAFAEL DEL CRISTO C	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	73169868	Guardar y notificar

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Supervisor	RAFAEL DEL CRISTO CUESTA CASTRO	25 días de tiempo transcurrido *(2/02/2022 6:50:05 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	RAFAEL DEL CRISTO CUESTA CASTRO
Expenditure Approver	RAFAEL DEL CRISTO CUESTA CASTRO	25 días de tiempo transcurrido *(2/02/2022 6:50:05 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	RAFAEL DEL CRISTO CUESTA CASTRO

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ☐Sí ☑No * Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Funcionamiento

		Valor
Fuente de los recursos:	**Presupuesto General de la Nación - PGN**	0
	Sistema General de Participaciones - SGP. No Incluye AESGPRI	0
	Sistema General de Regalías - SGR	0
	Recursos Própios (Alcaldías y Gobernaciones)	0
	Recursos de Crédito	0
	Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas, Asignación Especial SGP para Resguardos Indígenas - AESGPRI)	13.500.000
	Total	13.500.000

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☐Sí ☑No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Saldo a comprometer	Código unidad/subunidad ejecutora	
☐	12	CDP	No validado			00-00-00	Editar
☐	20	CDP	No validado			00-00-00	Editar
☐	21	CDP	No validado			00-00-00	Editar
☐	26	CDP	No validado			00-00-00	Editar
☐	24	CDP	No validado			00-00-00	Editar
☐	23	CDP	No validado			00-00-00	Editar
☐	84	CDP	No validado			00-00-00	Editar
☐	29-220000079	CDP	No validado			00-00-00	Editar
☐	85	CDP	No validado			00-00-00	Editar
☐	62	CDP	No validado			00-00-00	Editar
☐	63	CDP	No validado			00-00-00	Editar
☐	64	CDP	No validado			00-00-00	Editar
☐	65	CDP	No validado			00-00-00	Editar
☐	66	CDP	No validado			00-00-00	Editar
☐	39	CDP	No validado			00-00-00	Editar
☐	41	CDP	No validado			00-00-00	Editar
☐	42	CDP	No validado			00-00-00	Editar
☐	43	CDP	No validado			00-00-00	Editar
☐	45	CDP	No validado			00-00-00	Editar
☐	44	CDP	No validado			00-00-00	Editar
☐	48	CDP	No validado			00-00-00	Editar
☐	49	CDP	No validado			00-00-00	Editar
☐	50	CDP	No validado			00-00-00	Editar
☐	51	CDP	No validado			00-00-00	Editar

52	CDP	No validado	00-00-00		Editar
53	CDP	No validado	00-00-00		Editar
54	CDP	No validado	00-00-00		Editar
55	CDP	No validado	00-00-00		Editar
60	CDP	No validado	00-00-00		Editar
61	CDP	No validado	00-00-00		Editar
75	CDP	No validado	00-00-00		Editar
27	CDP	No validado	00-00-00		Editar
28	CDP	No validado	00-00-00		Editar
29	CDP	No validado	00-00-00		Editar
30	CDP	No validado	00-00-00		Editar
31	CDP	No validado	00-00-00		Editar
32	CDP	No validado	00-00-00		Editar

Saldo de CDP 0 COP
Saldo de vigencias futuras 0 COP
Saldo total a comprometer 0 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución	
165	Presupuestal (CDP)	-	No validado	13.500.000 COP	13.500.000 COP	Sin documento	-	SIIF	Detalle Editar

Saldo de compromisos CDP 13.500.000 COP
Saldo de compromisos AVF 0 COP
Saldo total comprometido 13.500.000 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

Contrato No.	33F - 2022	**Fecha:**	28 DE ENERO DE 2022
Entidad contratante:	ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS - ETCAR		
Nit:	800.169.265-3		
Contratista:	DIANA MARCELA JIMENEZ PERALTA		
Identificación:	C.C.: 1.143.367.167 de Cartagena		

RAFAEL DEL CRISTO CUESTA CASTRO, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 73.169.868 de Cartagena de Indias, actuando en representación de la ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS (ETCAR), establecimiento público descentralizado, adscrito a la Alcaldía del Distrito de Cartagena de Indias, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, creada mediante Decreto No. 981 de 1992, con NIT 800.169.265-3, y representado en éste acto por su Director General (E), según consta en el Decreto # 1188 del 02 de noviembre de 2021, quien en adelante y para efectos del presente contrato se denominará LA ESCUELA, por una parte; y por la otra, DIANA MARCELA JIMENEZ PERALTA, quien se denominará (la/el) **CONTRATISTA** y declara que tiene capacidad para celebrar este contrato, que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales, hemos acordado celebrar el presente contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, el cual se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS:

1) Objeto:	Prestación de servicios profesionales como Contramaestre de Cocina para el proyecto de formación académica técnicade la Escuela Taller Cartagena de Indias para el periodo 2022.
2) Plazo:	5 Mes(es) (150 días calendarios).
3) Obligaciones generales:	1. Cumplir con el objeto del contrato en la forma y tiempos pactados. 2. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión de la ejecución del contrato. 3. Brindar un buen trato y respeto a los funcionarios de la ESCUELA-TALLER, así como a las personas externas. 4. Responder civil y penalmente tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, como por los hechos u omisiones que le fueren imputables y causen daño o perjuicio a la entidad de acuerdo con el artículo 52 de la ley 80 de 1993. 5. Cumplir estrictamente todas las obligaciones establecidas en la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, la Ley 797 de 2003, el decreto 1703 de 2002, el Decreto reglamentario 510 de marzo 06 de 2003 y la Ley 1562 del 11 de octubre de 2012 y suministrar al supervisor del contrato lo pertinente. 6. Asistir a las inducciones y entrenamientos que realice la ESCUELA-TALLER a los contratistas, para el adecuado desarrollo del objeto contractual. 7. Conocer y dar aplicación a los procedimientos administrativos, financieros, técnicos, jurídicos y de gestión implementados por la ESCUELA-TALLER, para cumplir a cabalidad con las obligaciones pactadas. 8. Desarrollar actividades que ayuden a prevenir, mitigar, corregir o compensar los impactos negativos sobre el ambiente y los recursos naturales, las cuales respondan a la normatividad ambiental y a conductas ambientalmente responsables. 9. Atender las consultas que La Escuela Taller le formule en forma verbal o escrita en las materias relacionadas con el objeto del contrato. 10. En atención al Estado de Emergencia económica, social y ecológica declarada por el gobierno nacional a raíz de la pandemia causada por el virus SARS-COV-2 (Covid-19) el contratista prestará sus servicios en el lugar y de la forma indicada por el supervisor del contrato. En razón a que las actividades a realizar podrían permitir su ejecución en forma remota o por medios tecnológicos virtuales. En todo caso y durante la subsistencia de la emergencia generada por el COVID-19, el contratista realizará sus actividades teniendo en cuenta todas las medidas de Bioseguridad de Nivel Nacional y Distrital para evitar la propagación y contagio del virus COVID-19, así como el uso de los elementos de protección personal que le entregue la ETCAR y el cumplimiento de horarios y programaciones de actividades que estipule el supervisor del contrato. Adicionalmente, se estipula como obligación especial la informar inmediatamente a su supervisor la presentación de síntomas, la confirmación de contagio relacionados por COVID-19; con el fin de que se tomen las medidas de bioseguridad para evitar la propagación.
4) Obligaciones específicas:	1) Apoyar al maestro de taller en todas las actividades y ejercicios prácticos con los aprendices. 2) Apoyar al maestro en las clases teóricas del oficio. 3) Apoyar al maestro en las obras a cargo del taller. 4) Apoyar a los aprendices en las actividades propias del oficio y prácticas de taller. 5) Recibir los equipos herramientas e insumos requeridos para la obra y /o actividades y dar buen uso de estos. 6) Realizar informe periódico con las actividades realizadas en el taller.
5) Valor:	Para todos los efectos legales y fiscales el valor total del presente contrato corresponde a la suma de TRECE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS CON CERO CENTAVOS M/CTE. ($13.500.000,00), incluidos todos los gastos en que deba incurrir el CONTRATISTA para la ejecución del mismo, incluido el IVA y demás impuestos y descuentos a que haya lugar.
6) Forma de pago:	El valor del contrato será cancelado por la ESCUELA TALLER así: Mediante 5 cuotas sucesivas así: A) Cuotas por valor de $2.700.000,00. El valor de cada cuota será pagadero el último día hábil de cada mes, previa presentación de informes de la ejecución del contrato por parte del contratista, y certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato. PARÁGRAFO PRIMERO: *Sin perjuicio del plazo y la forma de pago, las partes acuerdan que en el evento que* el contratista ejecute en menor tiempo posible las obligaciones específicas señaladas el numeral 4) la ETCAR podrá anticipar el pago del contrato al contratista. PARÁGRAFO SEGUNDO: Para efectos de los desembolsos de que trata esta cláusula, el CONTRATISTA deberá acreditar el pago a los Sistemas de Salud, Pensiones y Sistema General de Riesgos Laborales, conforme al artículo 282 de la Ley 100 de 1993, el Decreto 1703 de 2002, las Leyes 789 de 2002, 797 de 2003, 828 de 2003, el Decreto reglamentario 510 de 2003 y la Ley 1562 del 11 de julio de 2012.

	PARÁGRAFO SEGUNDO: En todo caso, queda convenido y entendido que los pagos al contratista se harán conforme el PAC de la ETCAR.
7) Garantía:	En consideración al valor de la contratación, la naturaleza del objeto del contrato, la forma de pago y el señalamiento de las cláusulas de multas y penal. La Escuela Taller Cartagena de Indias, considera que el contratista no deberá constituir garantía alguna de las señaladas en el decreto 1082 de 2015 y el estudio previo.
8) Supervisión:	Será ejercida por el Director General de la ETCAR, con el apoyo del personal contratista que se designe para tal efecto.
9) Cláusulas excepcionales:	Al presente contrato le son aplicables las cláusulas excepcionales de interpretación, modificación y terminación unilateral de que tratan los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993.
10) Causales de Terminación:	Además del cumplimiento del objeto contractual, el presente contrato podrá terminar por las siguientes causas: 1.) Por terminación unilateral anticipada del Contrato, decretada por la Entidad mediante acto administrativo motivado, conforme a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 80 de 1993. 2) Por Declaratoria de caducidad del Contrato, decretada por la Entidad, mediante acto administrativo motivado, conforme a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993; cuando el incumplimiento del objeto contractual, o, la imposibilidad de cumplirlo, por parte del Contratista, amenacen gravemente la ejecución del Contrato, a juicio del CONTRATANTE. 3) Por mutuo acuerdo de las partes. PARÁGRAFO: En los eventos indicados en los numerales 1) y 2), se garantizará el debido proceso al contratista, mediante actuación breve y sumaria, con audiencia del afectado.
11) Multas:	En caso de incumplimiento parcial de las obligaciones adquiridas por el CONTRATISTA en virtud del presente contrato, La Escuela Taller podrá imponer multas diarias y sucesivas equivalentes al uno por mil del valor del presente contrato, las cuales entre si no podrán exceder el diez por ciento (10%) del valor del mismo, según la gravedad del incumplimiento. PARÁGRAFO: PROCEDIMIENTO PARA IMPOSICIÓN DE MULTAS: La Escuela Taller aplicará el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.
13) Documentos integrantes del contrato:	Los constituyen el Estudio Previo, el Anexo de análisis del sector, el cdp 29-2200000079 y crp respectivos y la documentación aportada por el/la contratista.
14) Requisitos de perfeccionamiento y ejecución:	El presente contrato se perfecciona con la expedición del registro presupuestal respectivo y su inicio en el SECOP II
15) Declaraciones:	Los servicios contratados se ejecutarán de manera autónoma y sin subordinación, razón por lo cual no genera relación laboral ni prestaciones sociales y ningún tipo de costos distintos al valor acordado en la cláusula cuarta de este contrato, de conformidad con lo preceptuado en el numeral 4° del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 concordante con el numeral 29 del artículo 48 de la Ley 734 de 2002 Código Disciplinario Único. El contratista declara que conoce el alcance del objeto contractual y acepta las condiciones fijadas por la ETCAR para la ejecución y pago del contrato.
16) Notificaciones:	Al contratista en la dirección registrada en el SECOP II. Los Alpes Transversal 71 B No. 31K15 A la Entidad Contratante en la dirección indicada en el pie de página del presente contrato.

PARA CUMPLIR CON EL TRÁMITE DE INDISPONIBILIAD FIJADO POR COLOMBIA COMPRA EFICIENTE EL PRESENTE DOCUMENTO CONTRACTUAL SE FIRMA POR LAS PARTES, SIN PERJUICIO DE LA APROBACIÓN QUE LAS PARTES DEN A TRAVES DE LA PLATAFORMA SECOP II DEL RESPECTIVO CONTRATO.

PARTE CONTRATANTE:
RAFAEL DEL CRISTO CUESTA CASTRO

PARTE CONTRATISTA:
DIANA MARCELA JIMENEZ PERALTA

Escuela Taller
Cartagena de Indias

ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

aaaa/mm/dd

Fecha Expedición : 2022/01/25 No. 29 2200000079

Fecha Vencimiento : 2022/12/31 APROBADO

Fecha Prorroga : 2022/12/31

Ordenador del Gasto: : RAFAEL DEL CRISTO CUESTA CASTRO

Objeto : PRESTACION DE SERVICIOS TECNICOS Y DE APOYO A LA GESTION PARA EL PROYECTO DE FORMACION ACADEMICA DE LA ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS

El suscrito Jefe de Presupuesto

CERTIFICA

Que en el (los) siguiente(s) rubro(s), del presupuesto de gastos de :
FUNCIONAMIENTO X INVERSION _, para la vigencia fiscal de 2022
y que a continuación se describe(n), se ha(n) reservado las(s) siguiente(s) suma(s):

Codigo Presupuestal	Recurso	Concepto	Tipo	Fecha	Valor
2.1.2.02.02.08.01	110	Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestion	Vr-Inicial	2022/01/25	186,600,000.00
				TOTALES	186,600,000.00

Para un Total de:

186,600,000.00 CIENTO OCHENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS CON CERO CENTAVOS

Observaciones :

NOTA: Los recursos aqui afectados están sujetos al decreto 568 de 1.996 articulo 33

RAFAEL DEL CRISTO CUESTA CASTRO
JEFE DE PRESUPUESTO

Escuela Taller
Cartagena de Indias

ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS

REGISTRO DE COMPROMISOS

aaaa/mm/dd No. 32 2200000165

Fecha Expedición : 2022/01/31 APROBADO

Dcto. Relacionado : C.D.P No. 29-2200000079

Unidad :

Ordenador del Gasto : RAFAEL DEL CRISTO CUESTA CASTRO

Objeto : PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTRAMAESTRO DE COCINA PARA EL

Proveedor : 1143367167 JIMENEZ PERALTA DIANA MARCELA

El suscrito Jefe de Presupuesto

CERTIFICA

Que en el (los) siguiente(s) rubro(s), del presupuesto de gastos de :
FUNCIONAMIENTO X INVERSION , para la vigencia fiscal de 2022
Y que a continuación se describe(n), se ha(n) reservado las(s) siguiente(s) suma(s):

Codigo Presupuestal	Recurso	Concepto	Tipo	Fecha	Valor
2.1.2.02.02.8.01	110	SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A	Vr-Inicial	2022/01/31	13,500,000.00
				TOTALES	13,500,000.00

Para un Total de:

13,500,000.00 TRECE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS CON 0/100

NOTA: Los recursos aqui afectados están sujetos al decreto 568 de 1.996 articulo 33

Vencimiento	VrCuota
2022/02/28	2,700,000.00
2022/03/28	2,700,000.00
2022/04/28	2,700,000.00
2022/05/28	2,700,000.00
2022/06/28	2,700,000.00

RAFAEL DEL CRISTO CUESTA CASTRO

JEFE DE PRESUPUESTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14774340116

(415)7707212489984(8020) 000001477434011 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 1 4 3 3 6 7 1 6 7	7	Impuestos de Cartagena 6	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1143367167	2 0 1 1 0 8 2

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bolívar 1 3	Cartagena 0 0

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
JIMENEZ	PERALTA	DIANA	MARCELA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bolívar 1 3	Cartagena 0 0

41. Dirección principal
BRR LOS ALPES TRANSVERSAL 71 B 31 K 15

42. Correo electrónico dydimarcela@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 6 3 0 3 3 2	3 1 2 7 6 9 3 0 0

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 2 9 9	2 0 1 9 0 6 2 7							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 4 9																									

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2021-07-29 15:05:53

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre JIMENEZ PERALTA DIANA MARCELA
985. Cargo CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 29-07-2021 03:07:5